SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0071-2022/SBN-GG

San Isidro, 8 de julio de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 00330-2022/SBN-GG de fecha 6 de julio de 2022, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se disponen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final de los "Lineamientos de Organización del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, la cual no constituye una unidad de organización y se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces; asimismo, señala que la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe, o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución N° 0014-2022/SBN-GG de fecha 18 de febrero de 2022, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; asimismo, se designó a la servidora Fabiola Isabel Pozo Zerga como Coordinadora de la mencionada Unidad, en adición a sus funciones;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia General a través del Memorándum N° 00330-2022/SBN-GG, es necesario dar por concluida la designación de la servidora Fabiola Isabel Pozo Zerga como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y designar al servidor Carlos Alberto Yalta Sotelo como coordinador de la mencionada Unidad:

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaen ambos casos deberás ingresar la siguiente clave:

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, y modificatorias; y, en uso de la facultad prevista en el literal I) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado con la Resolución N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la servidora Fabiola Isabel Pozo Zerga, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al servidor CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO, a partir del 11 de julio de 2022, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los/las servidores/as referidos/as en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Registrese y comuniquese.

EGDAR JESÚS LUCIO ROQUE Gerente General Superintendencia Nacional de Bienes Estatales